

7286

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de febrero de 1982 por la que se publica la lista de aprobados en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Jaén.

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna de la página 6212, párrafo tercero, donde dice: «Gallardo Carpio, Francisco. Idioma francés», debe decir: «Gallardo Carpio, Fernando. Idioma francés».

7287

RESOLUCION de 8 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación definitiva de varios artificios pirotécnicos (señales de socorro) para su empleo en buques y embarcaciones mercantes y de pesca nacionales.

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de la Empresa «Pirotecnica Oroquieta, S. A.», con domicilio en Esquiroz de Galar (Navarra), solicitando la homologación de varios artificios pirotécnicos para su empleo en buques y embarcaciones mercantes y de pesca nacionales, vista el acta suscrita por la Comisión Técnica de la Comandancia de Marina de San Sebastián, en donde consta el resultado satisfactorio de las pruebas a que dichos elementos han sido sometidos, y comprobado que se han cumplido en los mismos las condiciones generales y específicas previstas en las normas para la aplicación del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1960, esta Dirección General ha resuelto declarar la homologación definitiva de los siguientes artificios:

Número de homologación	Clase	Intitulación con que ha de figurar en el mercado nacional
P-021	Cohete con paracaídas	ARAPA C.P. 79
P-022	Cohete de señales	ARAES C.E. 79

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Director general, Vicente Rodríguez-Guerra.

7288

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un aparato de radio portátil para embarcaciones salvavidas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 27 de febrero de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la última línea, donde dice: «Solas-4 ITT Marine», debe decir: «Solas-4».

MINISTERIO DE CULTURA

7289

RESOLUCION de 22 de enero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de los inmuebles del Hotel Triana, sito en la calle Clara de Jesús Montero, 24, 26, 28 y 30, en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de los inmuebles del Hotel Triana, sito en la calle Clara de Jesús Montero, 24, 26, 28 y 30, en Sevilla.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933

y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

7290

RESOLUCION de 22 de enero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del castillo de Petrel (Alicante).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del castillo de Petrel (Alicante).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Petrel que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

7291

RESOLUCION de 22 de enero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la fuente Conceja, de Zarza la Mayor (Cáceres).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la fuente Conceja, de Zarza la Mayor (Cáceres).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Zarza la Mayor que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

7292

RESOLUCION de 22 de enero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del edificio del antiguo Colegio de Teólogos «San Isidro» (actualmente Instituto de Enseñanza Media número 6), de Murcia.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio del antiguo Colegio de Teólogos «San Isidro» (actualmente Instituto de Enseñanza Media número 6), de Murcia.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Murcia que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de